



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN CUIDADOS DE ENFERMERÍA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 297, DE 27/12/2022, A LA RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO TRIBUNAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO I DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE HAN ADVERTIDO ERRORES EN LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE OFICIO.

Con fecha 15 de octubre de 2024 se dictó Resolución de este Tribunal por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición y cuyos méritos habían sido objeto de revisión y valoración por este Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I), así como el listado provisional de puntuación de la fase de concurso de los aspirantes, que aun habiendo superado la fase de oposición, sus autobaremos de méritos junto con los méritos de oficio valorados, no fueron objeto de revisión y valoración por este Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

Advertido error en relación con los servicios prestados que debían ser valorados de oficio, y comprobándose, que al subsanar los mismos, determinados aspirantes que aparecieron relacionados en el anexo II deberían incluirse en el anexo I, el presente Tribunal

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar una relación complementaria del Anexo I de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ Cuidados de Auxiliar de Enfermería, respecto de los cuales se han advertido errores en la valoración de los servicios prestados de oficio.

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, los aspirantes relacionados en el Anexo I complementario podrán interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, quedando estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.





A tales efectos deberán acceder al formulario de reclamación a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado “Otros trámites”, entrando en la opción “Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones”, y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Para reclamar únicamente aquellos méritos que se valoran de oficio, podrá hacerlo accediendo a la dirección de internet anterior, en la opción “Reclamación méritos oficio”, o bien, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento “2292”, en “Reclamación méritos oficio”.

No serán válidas las reclamaciones efectuadas por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Resolución. Dichos enlaces estarán activos para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

La Presidenta del Tribunal
(fecha y firma al margen)
Fdo.: Josefa Cava Iniesta





ANEXO I COMPLEMENTARIO

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 646 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/OPCIÓN CUIDADOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA- TURNO DE ACCESO LIBRE

LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES VALORADAS POR EL TRIBUNAL DE LA FASE DE CONCURSO

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	A	A1	A2	A3	A4	B	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	FC
***6965**	BAUTISTA MARTINEZ, VANESA	4,6680	4,6680	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,5000	7,5000	0,0000	1,0000	14,6680
***4542**	GARCIA ORTUÑO, IRENE	2,9564	2,9564	0,0000	0,0000	0,0000	7,6640	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	5,6640	0,0000	1,0000	10,6204
***1412**	LAENCINA PEREZ, PEDRO	12,7592	12,7592	0,0000	0,0000	0,0000	6,8450	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	4,8450	0,0000	1,0000	19,6042
***9861**	LOPEZ MUNOZ, MARIA LORENA	21,4728	21,4728	0,0000	0,0000	0,0000	7,2269	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,2269	0,0000	0,0000	28,6997
***3784**	LUCAS CANO, MARIA ISABEL	15,5600	15,5600	0,0000	0,0000	0,0000	6,1549	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,1549	0,0000	2,0000	21,7149
***5904**	PALAZON CARRASCO, JUANA MARIA	3,5788	3,5788	0,0000	0,0000	0,0000	8,9150	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,9150	0,0000	2,0000	12,4938
***6209**	RODRIGUEZ GARCIA, CLARA ISABEL	5,1348	4,9792	0,0000	0,1556	0,0000	9,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,5000	0,0000	2,0000	14,6348
***1878**	YELO HERRERO, CARMEN	23,8068	23,8068	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	25,8068
	Cupo discapacidad:														
34785632H		28,0000	28,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5050	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5050	0,0000	0,0000	30,5050

